



## **SEGUNDA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN EL AÑO 2024, PARA LA REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES POR EMPRESAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL.**

Por Orden PIC/398/2024, de 19 de abril, fueron convocadas las ayudas a la producción audiovisual en el año 2024, para la realización de cortometrajes por empresas del sector audiovisual (Boletín Oficial de Aragón nº 84, de 2 de mayo), con una dotación de 60.000 €. De esta cantidad, en la orden de convocatoria, se reservaron 20.000 € a la modalidad A y 40.000 € a la modalidad B.

Una vez finalizado el plazo de presentación, se recibieron dos solicitudes en la modalidad A y trece solicitudes en la modalidad B.

Durante la instrucción del procedimiento, en la modalidad B, Alfredo Andreu Ríos, que había presentado el proyecto "Nadie", desistió de su solicitud el día 24 de junio de 2024.

Además, se propone también en la modalidad B, la exclusión de Esteban Luis López Juderías con su proyecto "Cortometraje 5.000", por no cumplir el requisito de estar dado de alta en el epígrafe de producción audiovisual del Impuesto de Actividades Económicas, que es el 961, correspondiente a empresas de producción de películas y servicios relacionados con la misma exigido en el punto 1 del apartado quinto de la orden de convocatoria.

Los otros trece solicitantes cumplen los requisitos exigidos para ser beneficiarios y fueron evaluados por la Comisión de Valoración designada por Resolución del Director General de Cultura de 20 de junio de 2024, de acuerdo con los criterios de adjudicación del apartado decimosexto de la citada orden.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde al Director General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formuló la propuesta de resolución provisional el día 2 de julio de 2024, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones y reformulaciones. No se presentó ninguna reformulación y sólo presentó alegaciones Sonia Llera (El último baile).

La Comisión de Valoración se reunió el 11 de julio de 2024 para valorar las citadas alegaciones. La Comisión evaluó los aspectos requeridos por la interesada y se ratificó en la puntuación otorgada al proyecto "El último baile" en la propuesta de resolución provisional.

En el caso de los proyectos presentados en la modalidad A por Aviador Producciones (Prueba de fe), José San Miguel Clavería (Sacra Lunaria) y en la modalidad B por Albe-



lla Audiovisual, S.L. (El trovador), se propone conceder una ayuda que corresponde a la cantidad solicitada al ser la máxima ayuda que se les puede otorgar por no poder superar, de conformidad con la orden de convocatoria, la cantidad solicitada, aunque por la puntuación obtenida les hubiera correspondido una cantidad superior.

En el caso del proyecto presentado por Cosmos Fan Comunicación, S.L. (Mariana hormiga) se propone conceder una ayuda de 3.800 € aunque por puntuación también le hubiera correspondido una puntuación superior porque es la cantidad restante hasta llegar a los 40.000 € de su modalidad, que es la B, después de haber adjudicado las cantidades correspondientes a los proyectos con mayor puntuación.

El día 26 de agosto de 2024 Freeman Ideas & Creación Audiovisual, S.L. presenta escrito desistimiento de su solicitud de ayuda, por lo que la Comisión se reúne nuevamente el 2 de septiembre, acepta la solicitud presentada por Freeman Ideas & Comunicación Audiovisual, S.L. y formula una nueva propuesta, en la que el crédito propuesto inicialmente a Freeman Ideas & Creación Audiovisual, S.L., (7.500,00 €) se propone asignar a los solicitantes que por puntuación les corresponda..

Por ello se propone que a Cosmos Fan Comunicación, S.L. se le conceda una ayuda de 7.400,00 € que es la ayuda que le corresponde por la puntuación obtenida, en vez de los 3.800,00 € que se le proponían en la propuesta de 12 de julio.

Sumadas las cantidades propuestas a Albella Audiovisual, S.L., Rec Films, S.L., Factoria Henneo, S.L., Victor Izquierdo Alcaraz y Cosmos Fan Comunicación, S.L. queda un resto de 3.900,00 € en el crédito correspondiente a la modalidad B, por lo que se propone se conceda esa cantidad a Bastian Films 3, S.L. para el proyecto “*El gran leopardo*”, aunque por puntuación le hubiese correspondido una cantidad mayor.

La Comisión de Valoración se reúne el 4 de septiembre de 2024 e informa favorablemente la reformulación de su solicitud ya que respeta el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. En cuanto a los criterios de valoración sólo afecta al de viabilidad económica ya que con el nuevo presupuesto de 21.100 € pierde 1 punto, pasando de 6 a 5 en este criterio, lo que supone que su puntuación total pase de 73,5 a 72,5 € y que la cantidad que le hubiera correspondido por la puntuación si hubiera habido crédito suficiente, hubiera sido de 7.250 € en vez de 7.350 € pero no repercute en la cantidad que se le propone que continúa siendo de 3.900 €. Esta modificación se refleja también en el Anexo de ayudas propuestas.

La propuesta de resolución definitiva en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.



Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la valoración de la Comisión de Valoración, propongo:

Primero. – Aceptar el desistimiento de la solicitud presentada por Alfredo Andreu Ríos, para el proyecto “Nadie” y el de Freeman Ideas & Creación Audiovisual, S.L. para el proyecto “*Hasta el último aliento*”.

Segundo. - Excluir la solicitud presenta Esteban Luis López Juderías para el proyecto “Cortometraje 5.000”.

Tercero.- Aceptar la reformulación presentada en la modalidad B por Bastian Films 3, S.L. para el proyecto El gran leopardo.

Cuarto - Conceder las ayudas relacionadas en el Anexo I para la modalidad A por un importe de 7.572,54 €.

Quinto. - Conceder las ayudas relacionadas en el Anexo II\_2 para la modalidad B por una cantidad de 40.000,00 €.

Sexto. - Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo III\_2 para la modalidad B, al no haber conseguido una puntuación suficiente que permita otorgar ayuda con el crédito existente en las respectivas modalidades.

Séptimo.- Notificar esta propuesta provisional de resolución a los interesados, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-al-sector-audiovisual>.

Séptimo. - Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados Cosmos Fan Comunicación, S.L. y Bastian Films 3, S.L. presenten su aceptación expresa a través de la sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/convocatoria-ayudas-produccion-audiovisual-realizacion-cortometrajes-empresas-sector-audiovisual-1/convocatoria-2024> aportación de documentación, obligatoriamente según modelo que se adjunta como Anexo IV.

El documento de aceptación deberá firmarse electrónicamente antes de su aportación. Dicha firma podrá hacerse a través de <https://valide.redsara.es> o utilizarse la herramienta “Autofirma” disponible en <https://firmaelectronica.gob.es>.



También podrán presentarse electrónicamente en cualquier otro registro electrónico de los contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no se comunica la aceptación expresa en plazo y forma, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

A la fecha de la firma electrónica,

Pedro Olloqui Burillo

Director General de Cultura



ANEXO I PROPUESTA DE CONCESIÓN MODALIDAD A

SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTO
AVIADOR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	PRUEBA DE FE	73	19.447,71 €	3.889,54 €	3.889,54 €
JOSE SAN MIGUEL CLAVERÍA	SACRA LUNARIA	64	10.063,00 €	3.683,00 €	3.683,00 €
				<b>TOTAL</b>	<b>7.572,54 €</b>



ANEXO II\_2 PROPUESTA DE CONCESIÓN MODALIDAD B

SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTO
ALBELLA AUDIOVISUAL, S.L.	EL TROVADOR	94,5	14.375,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
REC FILMS, S.L.	HURACÁN	81	25.000,00 €	10.000,00 €	8.100,00 €
FACTORÍA HENNEO, S.L.	VOLAR	80,5	30.300,00 €	10.000,00 €	8.050,00 €
VÍCTOR IZQUIERDO ALCARAZ	QUEMARLO TODO	75,5	48.283,00 €	10.000,00 €	7.550,00 €
COSMOS FAN COMUNICACIÓN, S.L.	MARIANA HORMIGA	74	61.193,60 €	10.000,00 €	7.400,00 €
BASTIAN FILMS 3, S.L.	EL GRAN LEOPARDO	72,5	21.100,00 €	8.400,00 €	3.900,00 €
				<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00 €</b>



ANEXO III\_2 PROPUESTA DE SOLICITUDES DESESTIMADAS MODALIDAD B

SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO
DU CARDELIN STUDIO S.L.	YO ALBAÑIL	71,5	22.500,00 €	8.925,00 €
SONIA LLERA SEGOVIA	EL ÚLTIMO BAILE	70	6.790,00 €	5.300,00 €
LCS AUDIOVISUAL S.L.	CHARLAS DE CAJAL	66,5	26.000,00 €	10.000,00 €
NATALIA PONTAQUE LESCAÑO	EL BESO DE LA LUNA	51	17.800,00 €	6.000,00 €



**ANEXO IV - Aceptación**

**IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA INTERIOR Y CULTURA**

<b>Entidad o persona beneficiaria</b>	
<b>Proyecto subvencionado</b>	
<b>Importe de la subvención</b>	

D/Dña. ....  
 con domicilio en .....  
 de la localidad de .....  
 en representación de .....  
 con domicilio social en .....  
 CIF/NIF nº ..... Correo electrónico .....  
 Tfno.: ..... Fax: .....

**DECLARA**

- 1.-Que el Director General de Cultura ha dictado propuesta de resolución de la convocatoria de ayudas a la producción audiovisual en el año 2024 para la realización de CORTOMETRAJES.
- 2.- Que, en la citada propuesta, se le otorga una subvención a \_\_\_\_\_ para el proyecto y por el importe arriba indicados.
- 3.-Que, de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,

**MANIFIESTA EXPRESAMENTE**

Que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, y que en ningún caso supone la creación de derecho alguno mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

En.....a.....de.....de 2024

Firmado: \_\_\_\_\_

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA**  
**DIRECTOR GENERAL DE CULTURA**  
**AV. RANILLAS 5 D, 2ª PLANTA, 50018 - ZARAGOZA**